CONTRATO Nº 01/2019

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS DE PUERTAS Y MUEBLES DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **S. PAZOS**, con R.U.C. N° 2311940-3 domiciliada en Azara 850 c/ Tacuary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.311.940, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS DE PUERTAS Y MUEBLES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS DE PUERTAS Y MUEBLES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.907.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2019, convocado por el Congreso de la Nación. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 26 de diciembre del 2018.

S. PAZOS
Servicio Técnico

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido.)	Precio Total
			PUERTAS				
1	72101505-001	Apertura de cerradura de puerta	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
2	72101505-001	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves de cerraduras sin cambio de combinación	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
3	72101505-001	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves de cerraduras con cambio de combinación	Unidad	Evento	1	66.000	66.000
4	72101505-001	Reparación de cerraduras de puertas	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
5	72101505-001	Provisión y colocación de cerradura de puertas y accesorios	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
6	72101505-001	Provisión y colocación de cerradura de puertas, tipo cilindro para puertas de vidrio templado	Unidad	Evento	1	155.000	155.000
7	72101505-001	Provisión y colocación de cerradura Mul-t-lock	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
8	72101505-001	Copia de llave igual al existente en el edificio, tipo YALE	Unidad	Evento	1	22.000	22.000
9	72101505-001	Copia de llave igual al existente en el edificio, tipo doble paleta	Unidad	Evento	1	33.000	33.000
10	72101505-001	Copia de llave igual al existente en el edificio, tipo multipunto	Unidad	Evento	1	88.000	88.000
11	72101505-001	Provisión y colocación de brazo hidráulico	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
12	72101505-001	Provisión de manijón de bronce	Unidad	Evento	1	55.000	55.000

S. PAZOS
Servicio Técnico

MUEBLES							
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido.)**	**Precio Total**
13	72101505-001	Apertura de cerradura de puerta de muebles	Unidad	Evento	1	33.000	33.000
14	72101505-001	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves de cerraduras sin cambio de combinación	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
15	72101505-001	Confección de 2 (dos) unidades de copias de llaves de cerraduras con cambio de combinación	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
16	72101505-001	Reparación de cerraduras de puertas de muebles	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
17	72101505-001	Provisión y colocación de cerradura de muebles y accesorios.	Unidad	Evento	1	88.000	88.000
18	72101505-001	Provisión y colocación de pasadores.	Unidad	Evento	1	33.000	33.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 18.750.000 (guaraníes dieciocho millones setecientos cincuenta mil) y hasta un monto máximo de Gs. 37.500.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma:

- para el **año 2019**, por un monto de **Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)** y
- para el **año 2020**, por un monto de **Gs. 12.500.000 (guaraníes doce millones quinientos mil)**.
- *Los fondos para los ejercicios 2019 y 2020, se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2019 y 2020.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 30 de junio de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Contratante solicitará a la Contratista mediante nota oficial la provisión de los servicios que se

S. PAZOS
Servicio Técnico

realizarán. El plazo de entrega del servicio no deberá exceder las 24 horas posteriores a la recepción de la nota oficial por parte de la contratante. La nota será firmada por las personas debidamente autorizadas por la Dirección de Mantenimiento de la institución.
Los servicios se realizarán en el edificio del Congreso de la Nación, 14 de Mayo esq. Avda. República, en los lugares indicados por la Contratante en su nota.

La Contratante se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el Contratista y exigir la re ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

TRABAJOS SOLICITADOS

El servicio de mantenimiento y reparación de cerraduras de puertas y muebles de las oficinas del Congreso de la Nación comprenden los siguientes trabajos:

PUERTAS
Apertura de cerradura de puertas: Se refiere a la ejecución de los trabajos de apertura de cerradura de puertas de madera y vidrio templado (por motivos de pérdida de llaves, rotura de llave en su interior, etc.). Serán en general del tipo YALE y/o iguales a las existentes en el Edificio del Congreso de la Nación.

Confección de llave de cerradura sin cambio de combinación: Se refiere a la confección de 2 (dos) unidades de llaves, sin cambio de combinación; entrega de las llaves por parte del Contratista a la Dirección de Mantenimiento.

Confección de llave de cerradura con cambio de combinación: Se refiere a la confección de 2 (dos) unidades de llaves, con cambio de combinación; entrega de las llaves por parte del Contratista a la Dirección de Mantenimiento.

Reparación de cerradura de puerta: Se refiere a la reparación de los mecanismos de apertura y cierre de puertas, tambores, picaportes, etc. a fin de garantizar el buen funcionamiento de apertura y cierre de la puerta.

Provisión y colocación de cerradura de puertas para puertas y accesorios: Se refiere a la provisión y colocación de cerradura de puertas y accesorios, nuevas en sustitución de las averiadas. Serán iguales a las existentes en el Edificio del Congreso de la Nación.

Provisión y colocación de cerradura de puertas, tipo cilindro para puertas de vidrio templado: Se refiere a la provisión y colocación de cerradura tipo cilindro para puertas de vidrio templado, en sustitución de las averiadas; serán iguales a las existentes en el Edificio del Congreso de la Nación.

Provisión y colocación de cerradura tipo Mul-t-lock: Se refiere a la provisión y colocación de cerradura del tipo Mul-t-lock, con sus correspondientes accesorios.

Confección de copia de llave igual al existente en el edificio, tipo YALE: Se refiere a la confección de 1 (uno) unidad de copia de llave, igual al entregado y existente en el edificio, del tipo YALE. La entrega de las llaves será bajo estricta autorización por parte del Contratista a la Dirección de Mantenimiento.

Confección de copia de llave igual al existente en el edificio, tipo doble paleta: Se refiere a la

S. PAZOS
Servicio Técnico

confección de 1 (uno) unidad de copia de llave, igual al entregado y existente en el edificio, del tipo doble paleta. La entrega de las llaves será bajo estricta autorización por parte del Contratista a la Dirección de Mantenimiento.

Confección de copia de llave igual al existente en el edificio, tipo multipunto: Se refiere a la confección de 1 (uno) unidad de copia de llave, igual al entregado y existente en el edificio, del tipo multipunto. La entrega de las llaves será bajo estricta autorización por parte del Contratista a la Dirección de Mantenimiento.

Provisión y colocación de brazo hidráulico: El servicio deberá prever el desmonte de los brazos hidráulicos existentes, y la provisión y colocación de un brazo hidráulico igual al existente (tipo YALE), con las mismas características técnicas (fuerza 4, para puertas de un ancho no mayor a 1,10m).

. Provisión de manijón de bronce: Se refiere a la provisión de manijón de bronce, para puertas de madera, iguales a los existentes en el Edificio, con sus correspondientes accesorios.

MUEBLES

Apertura de cerradura de puerta de muebles: Se refiere a la ejecución de los trabajos de apertura de cerradura de puertas de muebles (por motivos de pérdida de llaves, rotura de llave en su interior, etc.). Serán en general del tipo cilindro o diamond, y/o iguales a las existentes en el Edificio del Congreso de la Nación.

Confección de llave de cerradura sin cambio de combinación: Se refiere a la confección de 2 (dos) unidades de llaves, sin cambio de combinación; entrega de las llaves por parte del Contratista a la Dirección de Mantenimiento.

Confección de llave de cerradura con cambio de combinación: Se refiere a la confección de 2 (dos) unidades de llaves, con cambio de combinación; entrega de las llaves por parte del Contratista a la Dirección de Mantenimiento.

Reparación de cerradura de puerta de muebles: Se refiere a la reparación de los mecanismos de apertura y cierre de puertas de muebles, tambores, picaportes, etc. a fin de garantizar el buen funcionamiento de apertura y cierre de la misma.

Provisión y colocación de cerradura de muebles y accesorios: Se refiere a la provisión y colocación de cerraduras de puertas de muebles y accesorios, nuevas en sustitución de las averiadas. Serán iguales a las existentes en el Edificio del Congreso de la Nación.

Provisión y colocación de pasadores: Se refiere a la provisión y colocación de pasadores tipo metálico con accesorios de sujeción entre puerta y marco fijo.

REGLAMENTACIONES

La Fiscalización de los trabajos estarán a cargo de funcionarios autorizados de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional y estos podrán disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a la provisión ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a

PAZOS
Servicio Técnico

cargo exclusivo del Contratista.

Todos los trabajos ejecutados serán primeramente verificados exhaustivamente y aprobados por la Fiscalización antes de su recepción definitiva, en caso contrario serán rechazados y solicitados de vuelta a la Contratista su arreglo definitivo.

El contratista deberá prever en sus costos todos los materiales y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos, así como la presencia de profesionales de la firma Contratista a fin de realizar los trabajos en la mayor brevedad posible en el lugar de obras.

En caso que las cerraduras no sean reparadas en el plazo establecido, se producirá una multa por cada día de retraso conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato.

En caso de que una cerradura sea reparada y al poco tiempo vuelva a tener el mismo problema por el cual se había reparado, la Contratante podrá solicitar una justificación a la Contratista, y si dicha justificación no es suficiente, a criterio de la Convocante, la misma será considerada como falta leve.

En el caso de cambio de repuestos, los mismos deberán ser originales, de constatarse, que el repuesto no fue cambiado o se sustituyó por uno usado o paralelo (no original), la misma será considerada falta grave.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento - Coordinación de Proyectos y Obras.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales (CGC).

S. PAZOS
Servicio Técnico

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de febrero del 2019. La validez de la presente suscripción está sujeta a la obtención de la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

SENADOR SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

DANIEL F. PAZOS LÓPEZ
PROVEEDOR/CONTRATISTA